

# PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO “ELABORACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE COMUNICACIÓN DE LA FORMACIÓN PERMANENTE DIRIGIDA A PERSONAS TRABAJADORAS DE LA RIOJA 2024-26 Y EJECUCIÓN DE ACTUACIONES DE DINAMIZACIÓN Y COLABORACIÓN”.

## 1. OBJETO DEL PLIEGO

El objeto del presente Pliego es regular las condiciones técnicas para elaborar la Estrategia de Comunicación de la formación permanente<sup>1</sup> dirigida a personas trabajadoras de La Rioja 2024-2026. Esta estrategia incluye un Plan de actuación e indicadores de seguimiento y evaluación, y la ejecución de actuaciones de dinamización y colaboración en el ámbito de la formación permanente.

## 2. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO.

El servicio objeto de contratación es elaborar la Estrategia de Comunicación de la formación permanente dirigida a personas trabajadoras de La Rioja 2024-2026, así como llevar a cabo actuaciones de dinamización y colaboración entre instituciones, empresas, entidades de formación y otros grupos de interés. La Estrategia de Comunicación incluirá un Plan de actuación e indicadores de seguimiento y evaluación y deberá contribuir a los siguientes objetivos:

- a) Establecer un marco de colaboración con los interlocutores socioeconómicos y otros agentes clave en la formación profesional, con la finalidad de poner en marcha un sistema de información y difusión de la formación permanente dirigida a personas trabajadoras en La Rioja.
- b) Canalizar las necesidades formativas detectadas por las empresas o el tercer sector.
- c) Impulsar la colaboración en la detección de competencias profesionales emergentes en los sectores productivos, sobre todo los vinculados a la transición ecológica y digital.
- d) Promover, consolidar y dinamizar contactos y alianzas que redunden en la calidad e impacto de la formación permanente dirigida a personas trabajadoras.
- e) Ayudar a la captación de candidaturas y fomentar la fidelización de participantes en formación permanente dirigida a personas trabajadoras.

<sup>1</sup> La Formación Permanente se refiere tanto a la programada en el marco del Sistema de Formación Profesional (Grados A, B y C) como a la Formación en el trabajo en el ámbito laboral e incluye, tanto las especialidades formativas del Catálogo de especialidades formativas (Orden TMS/283/2019, de 12 de marzo), como las ofertas de formación profesional incluidas en el Catálogo de Ofertas de Formación Profesional (Ley Orgánica 3/2022, de 31 de marzo).

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES . Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.	Pág. 1 / 10
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento	
00860-2024/103863	Pliego PT	Solicitudes y remisiones generales	2024/0772890	
Cargo		Firmante / Observaciones		Fecha/hora
1	Jefa Sección de Planificación de la Oferta Formativa	Maria Jesus Gimeno Navarro / PA Jefa de Servicio de Formación Permanente, Resolución 8/2024, de 8 de febrero (BOR nº 29)	06/09/2024 09:21:42	
2	Director General de Formación Profesional	Luis Daniel Marin Bueno / Visto Bueno.	06/09/2024 09:46:59	
3	SELLADO ELECTRÓNICAMENTE por Gobierno de La Rioja.	Este documento es una copia fidedigna del almacenado en el repositorio central de documentos electrónicos	06/09/2024 09:47:02	

- f) Motivar e inspirar a las personas trabajadoras a mejorar su empleabilidad, y a apostar por la capacitación ecológica y digital.

La Estrategia de Comunicación es el documento que orientará las acciones a seguir en materia de comunicación de la formación permanente dirigida a personas trabajadoras en los próximos tres años. Ofrecerá pautas, formas y directrices para conectar con las audiencias y establecer una comunicación adaptada según los objetivos de comunicación. Además, esta Estrategia deberá promover la creación de redes colaborativas que favorezcan:

- i. La gestión integral del binomio empresas-participantes para la realización de prácticas profesionales no laborales, con el fin de incrementar el impacto de la formación permanente dirigida a personas trabajadoras como generadora de empleo.
- ii. La implementación de una estructura colaborativa que canalice el dinamismo de los distintos sectores económicos, fomente sinergias y, especialmente, promueva la participación de entidades de formación, así como grupos de trabajo con objetivos y compromisos comunes. Por ejemplo, que promueva “prácticas” de docentes en empresas TIC o en otros sectores.
- iii. La participación activa en el sistema de formación permanente dirigida a personas trabajadoras de los distintos grupos de interés (población activa, participantes en acciones de formación permanente dirigida a personas trabajadoras, docentes, empresas, tercer sector, entidades de formación, administración pública y agentes sociales).

La Estrategia de Comunicación ha de favorecer la consecución de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres y el fomento de una cultura igualitaria. Con esta finalidad, identificará correctamente las variables de género en el proceso de definición de audiencias y su segmentación; identificará actuaciones específicas adaptadas a las necesidades de las mujeres, aplicará un lenguaje inclusivo en los mensajes utilizados, así como un uso paritario de sexos en las creatividades.

La Estrategia de Comunicación tendrá presentes los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030 nº 4, Educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos; nº 8, Promover el crecimiento económico inclusivo y sostenible, el empleo y el trabajo decente para todos; nº 10, Reducir la desigualdad en y entre los países; y nº 13, Acción por el clima; de manera que serán principios transversales de esta estrategia.

### **3. CONDICIONES DE EJECUCIÓN DEL TRABAJO.**

#### **Canales y herramientas de información:**

- Espacio en la web corporativa y redes sociales. La Estrategia de Comunicación incluirá la propuesta y creación de canales en redes sociales, así como la elaboración del protocolo de comunicación a seguir en las mismas

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES . Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.	Pág. 2 / 10
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento	
00860-2024/103863	Pliego PT	Solicitudes y remisiones generales	2024/0772890	
Cargo		Firmante / Observaciones	Fecha/hora	
1	Jefa Sección de Planificación de la Oferta Formativa	Maria Jesus Gimeno Navarro / PA Jefa de Servicio de Formación Permanente, Resolución 8/2024, de 8 de febrero (BOR nº 29)	06/09/2024 09:21:42	
2	Director General de Formación Profesional	Luis Daniel Marin Bueno / Visto Bueno.	06/09/2024 09:46:59	
3	SELLADO ELECTRÓNICAMENTE por Gobierno de La Rioja.	Este documento es una copia fidedigna del almacenado en el repositorio central de documentos electrónicos	06/09/2024 09:47:02	

que incluirá la planificación de actuaciones 2024-2026 y las necesidades previstas (internas y externas, de recursos humanos y equipamiento). Este protocolo contemplará la difusión de información, la colaboración y la generación de sinergias con canales de redes de empleo y perfiles afines. La empresa adjudicataria deberá elaborar los textos, elementos gráficos y audiovisuales para su utilización en la web corporativa y en las redes sociales, y proponer las funcionalidades adicionales que considere que pueden contribuir a los objetivos.

- Atención telefónica y buzón de correo electrónico. La empresa adjudicataria deberá poner a disposición de las personas, entidades y empresas, durante la ejecución del contrato, al menos, una línea telefónica de atención y un buzón de correo electrónico para llevar a cabo las comunicaciones que fueran necesarias y resolverles de manera ágil y personalizada las consultas que surjan.

La adjudicataria deberá incluir en la Estrategia de Comunicación una mayor diversidad de canales y herramientas de información que las anteriormente citadas.

#### **Aspectos clave a tener en cuenta:**

- La segmentación es clave. Por ello, para cada grupo de audiencia se identificará la siguiente información: edad, sexo/género, geografía, ocupación, nivel formativo, tono, necesidades en comunicación y canales para comunicación.
- Se favorecerá la participación de agentes socioeconómicos.
- Se deberá protocolizar cómo canalizar las demandas empresariales con la finalidad de mejorar la adecuación demanda-oferta formativa.
- Se diseñarán espacios de participación empresas-participantes-administración.
- Entre las actuaciones que se propongan se incluirán procesos participativos y de colaboración.
- En el diseño de los procesos participativos y de colaboración se aplicarán metodologías de innovación pública, pensamiento de diseño, laboratorios cívicos, sesiones de co-creación o metodologías equivalentes.
- Se establecerán reconocimientos e incentivos para fomentar la participación en la red. En su definición, se podrá tener en consideración el subámbito “Acciones de difusión para mejorar la empleabilidad” que forma parte de la Evaluación de la calidad de los centros de formación profesional para el empleo, el concepto de embajadores de marca u otros similares.

#### **Actividades a desarrollar**

- Diseño de la estrategia de comunicación de formación permanente dirigida a personas trabajadoras en La Rioja, que cuente con un Plan de actuación e indicadores de seguimiento y evaluación.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES . Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.	Pág. 3 / 10
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento	
00860-2024/103863	Pliego PT	Solicitudes y remisiones generales	2024/0772890	
Cargo		Firmante / Observaciones	Fecha/hora	
1	Jefa Sección de Planificación de la Oferta Formativa	Maria Jesus Gimeno Navarro / PA Jefa de Servicio de Formación Permanente, Resolución 8/2024, de 8 de febrero (BOR nº 29)	06/09/2024 09:21:42	
2	Director General de Formación Profesional	Luis Daniel Marin Bueno / Visto Bueno.	06/09/2024 09:46:59	
3	SELLADO ELECTRÓNICAMENTE por Gobierno de La Rioja.	Este documento es una copia fidedigna del almacenado en el repositorio central de documentos electrónicos	06/09/2024 09:47:02	

- Propuesta de mensajes clave, estrategias y acciones de difusión para alcanzar los objetivos del contrato.
- Desarrollo de los recursos y materiales físicos (cartelería, folletos, roll-up...) y digitales (imágenes, infografías, vídeos, etc.) necesarios que permitan alcanzar los objetivos. Corresponde a la empresa adjudicataria su diseño, producción y distribución, en su caso. Los recursos y materiales desarrollados deberán poderse visualizar correctamente en cualquier dispositivo o plataforma.
- Planificar y llevar a cabo las actividades necesarias para la adecuada organización de reuniones, jornadas, eventos o similares. Estas actuaciones se podrán llevar a cabo de manera directa por la adjudicataria o en colaboración con otras entidades.
- Redacción de una propuesta de táctica de medios acorde a la Estrategia de Comunicación.
- Programar e impartir formación práctica de comunicación, dirigida al personal del Servicio de Formación Permanente, con la finalidad de aplicar adecuadamente la Estrategia de Comunicación. Esta formación tendrá una duración de 15 a 30 horas.

#### Especificaciones de los procesos de dinamización y colaboración.

- Los procesos de dinamización y colaboración que se lleven a cabo podrán estar enfocados a promover, consolidar y dinamizar contactos y alianzas que redunden en la calidad e impacto de la formación permanente dirigida a personas trabajadoras. También podrán tener como objetivo el diseño de la estrategia de comunicación, en general, o particularmente sobre la comunicación relativa a la capacitación ecológica y digital. No obstante, la entidad adjudicataria podrá proponer otros objetivos a la Dirección del Proyecto para su validación previa.
- Previamente a la ejecución de estos procesos se establecerán los objetivos y la metodología a seguir. Esta metodología incluirá la elaboración de un mapa abierto de agentes implicados en la formación permanente dirigida a personas trabajadoras.
- **Sesiones informativas y participativas.** Al menos, una parte de estas sesiones serán presenciales. La empresa adjudicataria se encargará de la preparación y ejecución de las sesiones que se lleven a cabo. Redactará la correspondiente acta de cada una de las sesiones informativas y participativas, con especial atención a los comentarios o sugerencias que se produzcan. Elaborará y dispondrá de los documentos, gráficos, presentaciones, carpetas etc. que sean necesarios para su desarrollo; asimismo, se encargará de disponer de los espacios y medios técnicos necesarios para su ejecución. Será la encargada de dinamizar las sesiones o talleres participativos que se realicen generando un debate que permita alcanzar el máximo nivel de consenso. Al finalizar cada sesión informativa y participativa, se cumplimentará un cuestionario de evaluación. Redactará, en modo inclusivo, una noticia web de la primera sesión informativa con el objetivo de que se publique dentro de las 24 horas siguientes de su finalización en la web corporativa.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES . Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.	Pág. 4 / 10
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento	
00860-2024/103863	Pliego PT	Solicitudes y remisiones generales	2024/0772890	
Cargo		Firmante / Observaciones	Fecha/hora	
1	Jefa Sección de Planificación de la Oferta Formativa	Maria Jesus Gimeno Navarro / PA Jefa de Servicio de Formación Permanente, Resolución 8/2024, de 8 de febrero (BOR nº 29)	06/09/2024 09:21:42	
2	Director General de Formación Profesional	Luis Daniel Marin Bueno / Visto Bueno.	06/09/2024 09:46:59	
3	SELLADO ELECTRÓNICAMENTE por Gobierno de La Rioja.	Este documento es una copia fidedigna del almacenado en el repositorio central de documentos electrónicos	06/09/2024 09:47:02	

El número de personas (con distinto DNI) mínimo del total de las sesiones realizadas será de 30.

Una vez finalizada la última sesión, la entidad adjudicataria elaborará el informe en el que se sistematicen las aportaciones de las sesiones.

- La Dirección del Proyecto podrá seleccionar las propuestas a prototipar y posteriormente testar.
- **Sesión de retorno.** En esta sesión se presentará a las personas participantes un resumen de las principales aportaciones realizadas en las sesiones, así como los resultados obtenidos durante el proceso de participación y colaboración.

Actuación	Nº mínimo de actuaciones
Sesión informativa	1
Talleres de participación	3
Sesión de retorno	1

#### 4. PRODUCTOS A ENTREGAR Y PLAZOS.

La duración de los trabajos es de 5 meses.

La empresa adjudicataria elaborará y entregará los siguientes productos según la siguiente planificación:

ENTREGABLES	PLAZO
E1: Estrategia de comunicación	1 mes y medio desde la firma del contrato
E2: Informe quincenal de ejecución y seguimiento	Cada 15 días naturales durante 2 meses y medio
E3: Memoria final y, en su caso, documento final de Estrategia de Comunicación	Último mes de ejecución del contrato
E4: Documentación relacionada con los trabajos desarrollados	Último mes de ejecución del contrato

##### Fase 1. Preparación del servicio.

En esta fase se redactará la Estrategia de Comunicación.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES . Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.	Pág. 5 / 10
Expediente	Tipo	Procedimiento		Nº Documento
00860-2024/103863	Pliego PT	Solicitudes y remisiones generales		2024/0772890
Cargo		Firmante / Observaciones		Fecha/hora
1	Jefa Sección de Planificación de la Oferta Formativa	Maria Jesus Gimeno Navarro / PA Jefa de Servicio de Formación Permanente, Resolución 8/2024, de 8 de febrero (BOR n° 29)		06/09/2024 09:21:42
2	Director General de Formación Profesional	Luis Daniel Marin Bueno / Visto Bueno.		06/09/2024 09:46:59
3	SELLADO ELECTRÓNICAMENTE por Gobierno de La Rioja.	Este documento es una copia fidedigna del almacenado en el repositorio central de documentos electrónicos		06/09/2024 09:47:02

Entregable: Estrategia de Comunicación (E1).

Fecha de entrega: 1 mes y medio desde la firma del contrato.

El contenido mínimo de la Estrategia de Comunicación es el siguiente:

- a) Identidad:** ¿quiénes somos y en qué creemos? Tendrá dos componentes: la personalidad del programa de formación permanente dirigida a personas trabajadoras y su identidad visual. La personalidad establece la misión, visión, valores y principios. La identidad visual es la marca asociada al Programa o la entidad que lo representa.
- b) Audiencias.** Las audiencias son las personas con las que el Programa quiere establecer una relación de intercambio de información, conocimiento y experiencias. Incluye los agentes clave de la formación permanente dirigida a personas trabajadoras, pero también puede considerar otras personas y colectivos de interés con alcance regional o nacional. Las audiencias se segmentarán según variables estratégicas, como puede ser el sexo, los canales de comunicación, lenguaje, necesidades formativas, etc.
- c) Entorno.** En una Estrategia de Comunicación es importante considerar el entorno social donde se ejerce la comunicación, como puede ser otros instrumentos para la formación, oferta privada, red de agentes clave en comunicación o formación, etc.
- d) Objetivos.** Segundo las necesidades de la formación permanente dirigida a personas trabajadoras, así como de las audiencias, se formularán objetivos estratégicos y operativos en comunicación, orientados a propiciar cambios en las audiencias que las vayan acercando al ecosistema formativo, y que incluso las conecten con él. Los objetivos se pueden plantear según el proceso lógico e incremental en comunicación: acceso, comprensión, motivación, actuación y socialización.
- e) Narrativa y mensajes clave.** Es la forma en cómo la Estrategia de Comunicación desarrolla la historia o relato base de la comunicación, según las audiencias, las diferentes fases del proceso y respondiendo a qué objetivos. La historia ha de seducir a las audiencias, motivarlas y hacer que quieren vincularse al proyecto. La narrativa identifica mensajes clave que pueden estar organizados en líneas estratégicas de comunicación, y puede además identificar una estrategia creativa específica, a modo de campañas, con slogans y claims.
- f) Canales y formatos.** Una vez identificados los objetivos y las líneas estratégicas en comunicación, se identifican los medios estratégicos donde desplegar la comunicación, lo cual estará íntimamente relacionado con las audiencias y su cultura comunicativa. Pueden ser medios directos (como una página web) o indirectos (como la prensa digital). También pueden ser propios (como perfiles propios de RRSS, contenidos en web institucionales), o ajenos (perfiles de RRSS de otras entidades, blogs de revistas de empleo, etc.); pueden ser impresos (un folleto) o digitales (el mismo folleto en su versión digital). Cada medio estará vinculado con unos objetivos específicos, unas audiencias, unas líneas estratégicas y unos contenidos concretos.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES . Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.	Pág. 6 / 10
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento	
00860-2024/103863	Pliego PT	Solicitudes y remisiones generales	2024/0772890	
Cargo		Firmante / Observaciones	Fecha/hora	
1	Jefa Sección de Planificación de la Oferta Formativa	Maria Jesus Gimeno Navarro / PA Jefa de Servicio de Formación Permanente, Resolución 8/2024, de 8 de febrero (BOR nº 29)	06/09/2024 09:21:42	
2	Director General de Formación Profesional	Luis Daniel Marin Bueno / Visto Bueno.	06/09/2024 09:46:59	
3	SELLADO ELECTRÓNICAMENTE por Gobierno de La Rioja.	Este documento es una copia fidedigna del almacenado en el repositorio central de documentos electrónicos	06/09/2024 09:47:02	

**g) Plan de actuación.** El Plan de Actuación organiza las actuaciones de comunicación según audiencias, medios o canales, y formatos, asignándoles un marco temporal y unos indicadores de seguimiento. Para formular las actuaciones en comunicación se han de seguir criterios de factibilidad y capacidad de ejecución en el marco de la formación permanente dirigida a personas trabajadoras.

**h) Indicadores de seguimiento y evaluación** de la Estrategia de Comunicación, acorde al informe de *Metodología de evaluación de la promoción y difusión de la formación para el empleo en La Rioja*.

## Fase 2. Difusión y puesta en marcha de procesos de dinamización y colaboración.

De acuerdo con lo establecido en la Estrategia de Comunicación se iniciará la difusión y puesta en marcha de los procesos para la creación de redes colaborativas. Durante esta fase se podrán realizar ajustes en la Estrategia de Comunicación.

Entregables: Informe quincenal de ejecución y seguimiento (E2). En este informe de carácter quincenal la empresa adjudicataria propondrá el trabajo a desarrollar durante los siguientes 15 días y reflejará los datos de la actividad realizada los 15 días anteriores. El primer informe quincenal a entregar contendrá únicamente la información de la ejecución prevista en los 15 días del periodo de referencia. Igualmente, el último informe quincenal contendrá la información de seguimiento de los 15 días del periodo de referencia y la propuesta formativa de la fase 3.

Duración estimada de esta fase: 2 meses y medio.

Contenido mínimo del informe quincenal de ejecución y seguimiento:

- Fecha de emisión del informe quincenal.
- Fechas de ejecución de los objetivos quincenales propuestos.
- Definición de los objetivos quincenales propuestos.
- Definición de indicadores para medir los objetivos propuestos y metas a alcanzar.
- Resultados obtenidos en los indicadores propuestos en el anterior informe.
- Incidencias detectadas en el seguimiento realizado, acciones correctivas puestas en marcha para subsanarlas y recomendaciones.

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE** en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES . Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.

Pág. 7 / 10

Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2024/103863	Pliego PT	Solicitudes y remisiones generales	2024/0772890
Cargo		Firmante / Observaciones	Fecha/hora
1	Jefa Sección de Planificación de la Oferta Formativa	Maria Jesus Gimeno Navarro / PA Jefa de Servicio de Formación Permanente, Resolución 8/2024, de 8 de febrero (BOR nº 29)	06/09/2024 09:21:42
2	Director General de Formación Profesional	Luis Daniel Marin Bueno / Visto Bueno.	06/09/2024 09:46:59
3	<b>SELLADO ELECTRÓNICAMENTE</b> por Gobierno de La Rioja.	Este documento es una copia fidedigna del almacenado en el repositorio central de documentos electrónicos	06/09/2024 09:47:02

A modo de ejemplo:

FECHAS DE EJECUCIÓN/SEGUIMIENTO: Del ..... de ..... al ..... de ..... de 2024				
OBJETIVOS	INDICADORES Y METAS A ALCANZAR	RESULTADO OBTENIDO	INCIDENCIAS/ ACCIONES CORRECTIVAS	RECOMENDACIONES

La Dirección del Proyecto podrá establecer los objetivos e indicadores de cumplimiento.

### Fase 3. Cierre.

Durante esta fase se impartirá la formación práctica y se elaborará la memoria final.

Entregables: Memoria final, documentación relacionada con los trabajos desarrollados y, en su caso, documento final de Estrategia de Comunicación

Si se hubieran realizado ajustes en la Estrategia de Comunicación o en el Plan de actuación, en esta fase también se entregará el documento final.

La Memoria Final (E3) recogerá el detalle de los trabajos desarrollados, incluida la formación práctica desarrollada, así como las recomendaciones finales.

La documentación relacionada con los trabajos desarrollados (E4) incluye la documentación que se haya generado como resultado de la prestación del servicio: actas, cuestionarios, bases de datos, material gráfico y audiovisual, etc. Los distintos documentos estarán claramente identificados y, en su caso, referenciados como anexos en la Estrategia de Comunicación y Memoria Final.

Fecha de entrega: Último mes de ejecución del contrato.

## 5. EQUIPO DE TRABAJO

La entidad adjudicataria deberá poner, a disposición de este trabajo, un equipo de trabajo que cuente con experiencia en proyectos o trabajos similares al objeto de la contratación y cuyo número de integrantes, mínimo de dos, sea suficiente y adecuado para cada actividad a desarrollar.

## 6. SEGUIMIENTO Y COORDINACIÓN

Con el fin de asegurar la correcta evolución del contrato se constituirá un Comité de Seguimiento del proyecto que estará compuesto por:

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES . Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.	Pág. 8 / 10
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento	
00860-2024/103863	Pliego PT	Solicitudes y remisiones generales	2024/0772890	
Cargo		Firmante / Observaciones	Fecha/hora	
1	Jefa Sección de Planificación de la Oferta Formativa	Maria Jesus Gimeno Navarro / PA Jefa de Servicio de Formación Permanente, Resolución 8/2024, de 8 de febrero (BOR n° 29)	06/09/2024 09:21:42	
2	Director General de Formación Profesional	Luis Daniel Marin Bueno / Visto Bueno.	06/09/2024 09:46:59	
3	SELLADO ELECTRÓNICAMENTE por Gobierno de La Rioja.	Este documento es una copia fidedigna del almacenado en el repositorio central de documentos electrónicos	06/09/2024 09:47:02	

- Dirección del Proyecto: Servicio de Formación Permanente.

- Jefatura de Proyecto: Persona responsable del equipo de trabajo por parte de la entidad adjudicataria, que desarrollará las labores de coordinación del proyecto.

Este Comité convocará las reuniones que considere adecuadas, siendo sus principales atribuciones:

- Establecer las directrices generales de realización del proyecto.
- Seguimiento continuo de la evolución del proyecto, para evaluar el grado de cumplimiento de los objetivos y la validación de las planificaciones de actividades realizadas.
- Identificación, análisis y mitigación de los riesgos potenciales.
- Resolución de puntos abiertos y discrepancias en la ejecución del proyecto.
- Aprobación de los documentos y entregables presentados, notas de control de cambio e hitos del proyecto.

Durante la ejecución de los trabajos objeto del contrato, la entidad adjudicataria se compromete, en todo momento, a facilitar a la Dirección del Proyecto la información y documentación que solicite para disponer de un pleno conocimiento técnico de las circunstancias en que se desarrollan los trabajos, así como de los eventuales problemas que puedan plantearse y de los métodos y herramientas utilizados para resolverlos.

La entidad adjudicataria diseñará e implementará un sistema de información y gestión trazable que permita monitorizar y evaluar la prestación del servicio objeto de contrato. La persona designada por la adjudicataria elaborará el informe quincenal de ejecución y seguimiento del servicio.

La entidad adjudicataria realizará las modificaciones o adaptaciones que se indiquen desde la Dirección del Proyecto.

## 7. CONFIDENCIALIDAD Y PROPIEDAD INTELECTUAL DE LOS TRABAJOS.

Respecto de los productos o entregables, fruto de estas actividades la Consejería de Educación y Empleo del Gobierno de La Rioja será titular propietaria de todos los resultados incluidos cualesquiera productos entregables no descritos expresamente en el pliego pero que se generen, pudiendo darles el destino, difusión y publicación, total o parcial, que tenga por conveniente, en cualquier medio y soporte, incluido Internet o cualquier otra plataforma digital, y sin limitación temporal ni geográfica.

Las partes podrán llevar a cabo la explotación conjunta de dichos productos siempre que éstas así lo acuerden de manera formal y escrita.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES . Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.	Pág. 9 / 10
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento	
00860-2024/103863	Pliego PT	Solicitudes y remisiones generales	2024/0772890	
Cargo		Firmante / Observaciones	Fecha/hora	
1	Jefa Sección de Planificación de la Oferta Formativa	Maria Jesus Gimeno Navarro / PA Jefa de Servicio de Formación Permanente, Resolución 8/2024, de 8 de febrero (BOR nº 29)	06/09/2024 09:21:42	
2	Director General de Formación Profesional	Luis Daniel Marin Bueno / Visto Bueno.	06/09/2024 09:46:59	
3	SELLADO ELECTRÓNICAMENTE por Gobierno de La Rioja.	Este documento es una copia fidedigna del almacenado en el repositorio central de documentos electrónicos	06/09/2024 09:47:02	

Los modelos, marcas de productos, patentes de invención, muestras prototipos, planos, diseños, plantillas, documentación, instrucción o know-how técnico o tecnológico, operativo o de organización y funcionamiento, métodos y sistemas y, en general, todo material que la empresa adjudicataria facilite a la Consejería de Educación y Empleo del Gobierno de La Rioja como consecuencia del desarrollo del Contrato serán de propiedad exclusiva de la Consejería.

Si alguna de las partes resultase denunciada por infringir derechos de propiedad industrial o intelectual de terceros como consecuencia del desarrollo del Contrato, la Contraparte que hubiese generado la presunta infracción quedará obligada a hacerse cargo de todos y cada uno de los costes que se produzcan por la defensa de la parte denunciada, así como de todas las cantidades que venga obligada a pagar dicha Parte por tal motivo. Todo ello, sin perjuicio del derecho que asiste a la mencionada Parte a ejercitar las acciones legales que estime convenientes y a reclamar la correspondiente indemnización por los daños y perjuicios que se le hubiesen ocasionado por tal causa.

El ejercicio de estas acciones por la parte denunciada no supone su renuncia al derecho a instar la resolución del Contrato.

En ningún caso las partes serán responsables, directa ni subsidiariamente, del uso indebido que la Contraparte pueda hacer de esos contenidos o de su difusión sin los permisos legalmente exigidos fuera del ámbito de este Contrato.

Las partes renuncian a la explotación económica de cualesquiera productos que se pudiesen emitir en el marco del presente Contrato, con fines lucrativos ajenos al propósito del mismo.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES . Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.	Pág. 10 / 10
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento	
00860-2024/103863	Pliego PT	Solicitudes y remisiones generales	2024/0772890	
Cargo		Firmante / Observaciones	Fecha/hora	
1	Jefa Sección de Planificación de la Oferta Formativa	Maria Jesus Gimeno Navarro / PA Jefa de Servicio de Formación Permanente, Resolución 8/2024, de 8 de febrero (BOR n° 29)	06/09/2024 09:21:42	
2	Director General de Formación Profesional	Luis Daniel Marin Bueno / Visto Bueno.	06/09/2024 09:46:59	
3	SELLADO ELECTRÓNICAMENTE por Gobierno de La Rioja.	Este documento es una copia fidedigna del almacenado en el repositorio central de documentos electrónicos	06/09/2024 09:47:02	